



Resolución Administrativa No. 177-2016-GADPCH

Ab. Mariano Curicama Guamán
PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Considerando:

Que, mediante Resolución Administrativa No. 158-2016-GADPCH de fecha 05 de mayo de 2016, esta Autoridad, dispuso el inicio del proceso de consultoría ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES EN MANEJO DE VICUÑA.

Que, mediante publicación subida al portal institucional el 09 de mayo de 2016, inicio el proceso para la ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES EN MANEJO DE VICUÑA.

Que, en el acta de calificación del día lunes 16 de mayo del 2016, la delegada calificó la oferta presentada por el Ing. Felipe Segovia Gortaire, el cual destaca los siguientes puntos:

No.	PARÁMETRO	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Integridad de la Oferta	Si cumple	LA DELEGADA ESTABLECE QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
2	Experiencia Mínima personal técnico clave	Si cumple	LA DELEGADA ESTABLECE QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
3	Metodología y Cronograma de Ejecución	Si cumple	LA DELEGADA ESTABLECE QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
4	Equipo e Instrumentos disponibles	Si cumple	LA DELEGADA ESTABLECE QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
5	Experiencia general mínima	Si cumple	LA DELEGADA ESTABLECE QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LO

4



			SOLICITADO EN LOS PUEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
6	Experiencia específica mínima	Si cumple	LA DELEGADA ESTABLECE QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
7	Personal Técnico mínimo	Si cumple	LA DELEGADA ESTABLECE QUE EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PUEGOS Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS
Resultado		Si cumple	

Que, en el acta de negociación realizada el día martes 17 de mayo del 2016, se acuerda con el Ing. Felipe Segovia Gortaire fijar el precio en la cantidad de USD \$ 11.875,00 (USD \$ ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; y, un plazo de 150 días, lo que es aceptado por las partes.

Que, en la misma acta, el delegado recomienda a esta prefectura, adjudique al Ing. Felipe Segovia Gortaire la "ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES EN MANEJO DE LA VICUÑA", por un monto de USD 11.875,00 (USD \$ ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; y, un plazo de 150 días, contados a partir de la suscripción del contrato.

En uso de las atribuciones que me confiere la Constitución, el COOTAD, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y los Reglamentos pertinentes:

RESUELVO:

Art. 1. Al amparo del Acta de Negociación y los Informes correspondientes, adjudicar al Ing. Felipe Segovia Gortaire la "ASISTENCIA TECNICA PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES LOCALES EN MANEJO DE LA VICUÑA", por un monto de USD 11.875,00 (USD \$ ONCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO DOLARES 00/100) dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA; y, un plazo de 150 días, contados a partir de la suscripción del contrato, por ser conveniente a los intereses nacionales e institucionales.



Art. 2. Disponer al Delegado notifique con la Resolución de esta Prefectura al oferente adjudicado.

Art. 3. Disponer a la Coordinación de Sindicatura elabore el correspondiente contrato; y, publique en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec, la presente Resolución Administrativa.

Art. 4. Designar como Administrador del Contrato al Ing. Carlos Bonilla, Coordinador de Gestión Ambiental.

Dado en la ciudad de Riobamba, a los veinte y cuatro días del mes de mayo del dos mil dieciséis.

Ab. Mariano Curicama Guamán

PREFECTO PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Proveyó y firmó la Resolución Administrativa No. 117-2016-GADPCH que antecede, el señor Prefecto de la Provincia de Chimborazo, Ab. Mariano Curicama Guamán, en el lugar y fecha indicados.- **LO CERTIFICO**

Lic. Patricia Páez Peñafiel
SECRETARIA DEL CONSEJO ENC.



4